



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad para 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	229.620,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	291.800,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	32.850,00
6.	Inversiones reales	193.750,00
	Total presupuesto	748.120,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	216.000,00
2.	Impuestos indirectos	8.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	140.870,00
4.	Transferencias corrientes	161.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	132.950,00
7.	Transferencias de capital	88.500,00
	Total presupuesto	748.120,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

- A) Funcionario de carrera, número de plazas: 2.
 - Secretaría-Intervención: 1 plaza. Grupo A1 (cubierta).
 - Administrativo: 1 plaza. Grupo C1 (cubierta).



- B) Personal laboral fijo, número de plazas: 3.
- Operario de Usos Múltiples: 1 plaza (vacante).
 - Oficial de Primera: 1 plaza.
 - Auxiliar Administrativo: 1 plaza (responsable del Telecentro).
- C) Personal laboral temporal, número de plazas: 3.
- Peones: Por obra o servicio determinado: 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palacios de la Sierra, a 25 de junio de 2018.

La Alcaldesa en funciones,
María del Rosario Cano Castrillo